

# RESOLUCIÓN CS Nº 536/15



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 NOV 2015

Expediente Nº 4405/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 1513/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual solicita se prorrogue la designación del Lic. Leonardo Gabriel SOSA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva – asignatura TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS USOS TECNOLÓGICOS con extensión a INTERFAZ ARTE/TECNOLOGÍA - Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 1º de junio de 2015 y hasta que el Consejo Superior se expida respecto de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, y

### CONSIDERANDO:

Que la designación del citado profesional abarca el período: 01/06/10 – 31/05/15.

Que el citado docente estaría en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia, entendiéndose necesario considerar dicha prórroga en el marco de lo dispuesto por el Consejo Superior, mediante Resolución Nº 277/15, que suspendió por seis (6) meses las evaluaciones en el marco del Régimen de Permanencia.

Que la solicitud formulada por la Facultad de Humanidades resulta atendible.

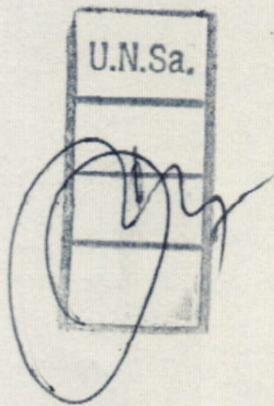
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 344/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18º Sesión Ordinaria del 19 de noviembre de 2015)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del **Lic. Leonardo Gabriel SOSA, DNI 22.583.409**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva – asignatura TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS USOS TECNOLÓGICOS con extensión a INTERFAZ ARTE/TECNOLOGÍA - Escuela de Ciencias de la Comunicación – Facultad de Humanidades, a partir del 1º de junio de 2015, en el marco de lo establecido por la Resolución CS Nº 277/15.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA